



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 073-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de enero del 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 003-2024-MDSJB/CM, de fecha 23 de enero del 2024, por el cual se resuelve APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 2024, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la CARTA N° 002-2024-MDSJB/CPPPAFI, que anexa el Dictamen N° 001-2024-MDSJB-CPPPAFI, por el cual se solicita la aprobación del reajuste presupuestal según la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/01, hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES;

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N° 119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe Legal N°003-2024-MDSJB/OAJ, de fecha 12 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, por el cual se remite el informe favorable para la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de S/. 346,729.00 SOLES y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación



Que, mediante el Informe N° 001-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 05 de enero del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de S/. 346,729.00 SOLES y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 2024, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. 4. 1 4. 1 3 CANON MINERO

1. 4. 1 4. 2 2 REGALIAS FOCAM

En Soles

: 5. Recursos Determinados

: 346,729.00

: 228,065.00

TOTAL INGRESOS

574,794.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

En Soles

: Instancias Descentralizadas

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

PRODUCTO / PROYECTO : 2457768 Mejoramiento de las Condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofía, Villa los Warpas, Santa Rosa de Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre en el Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gasto de Capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros

S/ 228,065.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gasto Corriente
GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios S/ 346,729.00

TOTAL EGRESOS S/ 574,794.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

